



LINARES, 01 de febrero de 2024

DECRETO EXENTO N° 494 /

**VISTOS:**

1. El convenio entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Linares, de fecha 20 de noviembre 2023;
2. La resolución exenta N°13 de fecha 24 de enero de 2024, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Linares que aprueba convenio colaboración técnica y financiera,
3. El Decreto Alcaldicio N°1983, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Linares.
4. El Decreto Alcaldicio N°4545, de fecha 10 de noviembre de 2023, que fija orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°4717, de fecha 20 de noviembre de 2023, que fija orden de subrogancia del cargo de Alcalde.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
7. La necesidad de proveer 2 cargos de Profesional de Apoyo SENDA Previene Linares

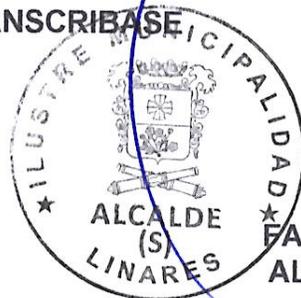
**DECRETO:**

1. **Apruébese y establecese**, las bases y cronograma del proceso de selección del concurso público para proveer 2 cargos de Profesional de Apoyo, según bases que se adjuntan, para Oficina SENDA Previene Linares.
2. Este concurso se realiza para proveer los cargos con presupuesto de SENDA.
3. Estas bases serán publicadas en página web: [www.corporacionlinares.cl](http://www.corporacionlinares.cl)

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



GONZALO REBOLLEDO GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FABIAN POBLETE LUENGO  
ALCALDE (S) DE LINARES

C.c.

- Depto. Informática
  - Depto. Recursos Humanos
  - DIDECO
  - Oficina SENDA Previene Linares
  - Archivo Oficina Partes
- FPL/GRG/JSB/MSMF/GMPP/cmpp



**CONCURSO PUBLICO PROFESIONAL DE APOYO EQUIPO PREVIENE 2024**

<b>I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO</b>	
<b>Nombre del cargo/puesto</b>	<b>Profesional De Apoyo Equipo Previene</b>
<b>Institución/Entidad</b>	<b>I. Municipalidad de</b>
<b>N° de Vacantes</b>	<b>02.</b>
<b>Área de Trabajo/Programa</b>	<b>Programa SENDA Previene</b>
<b>Región</b>	<b>Del Maule</b>
<b>Ciudad</b>	<b>Linares</b>
<b>Objetivos del cargo</b>	<p>Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en la implementación y fortalecimiento del sistema de gestión local para la reducción de la demanda del consumo de drogas. Así como en la implementación de la oferta programática asignada a la comuna, a través de la implementación sistémica, integrada, orientada a las personas, alineada con los objetivos institucionales y con pertinencia territorial de la oferta programática asignada a la comuna.</p>
<b>Funciones principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Apoyar el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles (Índice de focalización comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio) y otros datos secundarios de relevancia territorial.</li><li>2.- Apoyar en el desarrollo e implementación de un Plan de Acción Preventivo local, que articule y focalice las estrategias de intervención en reducción de la demanda y la programática según los factores detectados y los criterios de priorización institucional de la intervención.</li><li>3.- Apoyar en la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios de desarrollo educativos, laborales, barriales y parentalidad acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de Prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática desarrollada por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.</li><li>4.- Apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.</li></ol>



	<p>5.- Apoyar en la participación con el intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, organizaciones sociales, etc.) en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo intersectorial para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el plan de acción de la estrategia nacional de drogas .</p> <p>6.- Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina).</p> <p>7.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador Senda Previene.</p> <p>8.- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.</p>
<b>II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES</b>	
<b>Nivel Educativo solicitado</b>	Título profesional de una carrera de, al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 2 años en el sector público o privado
<b>Carreras preferentes</b>	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Psicología</li><li>• Trabajo Social</li></ul>
<b>Estudios adicionales deseables</b>	Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas; Diseño e Implementación de Proyectos; Desarrollo Social;
<b>Experiencia laboral</b>	Deseable experiencia profesional en áreas relacionadas a las ciencias sociales.  Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de programas públicos.</li><li>• Sector Público</li><li>• Ámbito Municipal y/o comunitario, y/o educativo, y/o laboral, y/o parentalidad</li><li>• Prevención y consumo de alcohol y otras drogas.</li><li>• Fundaciones y/o Corporaciones de trabajo psicosocial.</li></ul>
<b>Habilidades y Competencias requeridas</b>	Manejo en alguno de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento en Prevención y Tratamiento de Drogas y Alcohol.</li><li>• Conocimiento en ámbitos educativos, laborales, barriales y parentalidad</li><li>• Conocimiento en Diseño y Evaluación de Programas Sociales.</li><li>• Competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias.</li><li>• Abordaje y atención familiar, grupal e individual.</li><li>• Conocimiento de trabajo comunitario, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo.</li><li>• Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico.</li></ul>



### III CONDICIONES DE TRABAJO

Tipo de Contrato : Prestación de Servicios a Honorarios

Inicio : Febrero 2023

Jornada : De lunes a viernes de 08:30 a 17:33 horas. Flexibilidad horaria de acuerdo a trabajo con instituciones u organizaciones, según actividades requeridas y planificadas.

Remuneración : \$ 1.038.776 bruto.-

Vacante : 2 vacantes

Lugar de Desempeño : O'Higgins #815, Oficina SENDA Previene Linares, Dependiente de Dideco. Comuna y ciudad de Linares

Disponibilidad : Inmediata

### IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Curriculum Vitae.

Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.

Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.

Certificado de antecedentes.

Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.

Declaración jurada simple que exprese no tener dependencia grave de alcohol y sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifiquen su consumo por tratamiento médico con certificación medica correspondiente.

Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad, Registro Civil.

**La falta de algunos de estos documentos impide la continuidad en el proceso de postulación.**

### V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Los antecedentes deben ser entregados en oficina de partes Municipal Linares, Ubicada en Kurt Möller N°391, Primer Piso. Entre el lunes 5 de febrero a lunes 12 de febrero de 2024, hasta las 12:30Hrs.

La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado, escrito en su frontis:  
postulación cargo Profesional de Apoyo Oficina SENDA Previene Linares.

Nombre Postulante : \_\_\_\_\_

Fono.: \_\_\_\_\_

Correo electrónico : \_\_\_\_\_

DIRIGIDO A: Coordinadora SENDA Previene Linares, Srta. Camila De María Pacheco Pacheco

### CALENDARIO CONCURSO PÚBLICO

Etapa I: Publicación de la convocatoria y recepción de antecedentes	Del 5 al 12 de febrero 2024
Etapa II: Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo y análisis curricular	13 de febrero
III: Entrevista: La modalidad de entrevista será de forma presencial e individual, de acuerdo con lo definido por el Municipio y SENDA	15 de febrero
Etapa IV: Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público	16 de febrero
Etapa V: Comunicación resultados	20 de febrero



## VI CONDICIONES GENERALES

**PRESELECCIÓN:** Se llamará a entrevista, a los puntajes curriculares más altos. Modalidad de entrevista: será presencial por la I. Municipalidad de Linares, donde se contactará al postulante, al número telefónico que informo al momento de postular, donde se indicará hora y día de su entrevista.

**MODALIDAD DE ENTREVISTA:** será presencial por la I. Municipalidad de Linares y SENDA, donde se contactará al postulante, al número telefónico que informo al momento de postular, donde se indicará hora, día y lugar de su entrevista.

**PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN:** Filtro Curricular 40% Entrevistas 60%

**SELECCIÓN :** Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

**NOMBRAMIENTO:** El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono y correo electrónico. Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley. El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.